

Guayaquil, 22 de diciembre de 2016.

Señora
Gerente General
MIDOTER S.A.
Ciudad.-

Ref.: Cesión de Acciones.-

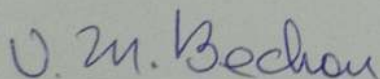
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente notificamos y solicitamos a usted se sirva anotar en el libro de acciones y accionistas de la compañía **MIDOTER S.A.** la cesión de acciones que ha tenido efecto el día de hoy y que es la siguiente:

1.- El señor **VÍCTOR MAURICIO BECHÁN** con pasaporte belga No. **EJ945447**, transfiere **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor de la compañía **HAYERSY S.A.** con RUC No. **0992302437001**.

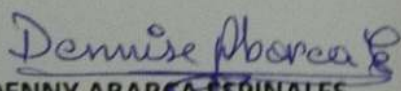
Todo lo que comunicamos y notificamos a usted para los fines legales y administrativos correspondientes.

Atentamente,



VÍCTOR MAURICIO BECHÁN
Pasp. No. **EJ945447**
CEDENTE

p. **HAYERSY S.A.**
CESIONARIA



DENNY ABARCA ESPINALES
GERENTE GENERAL

II JA CALDERÓN JÁCOME
aria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO 2015 TOMO 20 PAG. 22 ACTA 22

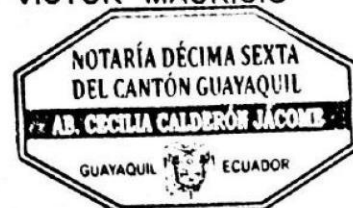


ESCRITURA PÚBLICA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES
DE SEPARACIÓN TOTAL DE BIENES
QUE REALIZAN VÍCTOR MAURICIO
BECHÁN Y DENNY ABARCA
ESPINALES.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de
octubre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ANA VÉLEZ
ZAMBRANO, Notaria Pública Suplente Décimo Sexta de éste
Cantón, comparecen: VÍCTOR MAURICIO BECHÁN, de
nacionalidad belga, con domicilio y residencia en esta ciudad de
Guayaquil, de estado civil divorciado, de profesión abogado
extranjero, por sus propios derechos; y DENNY ABARCA
ESPINALES, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltera, de
profesión ejecutiva, por sus propios derechos.- Los
comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y
contratar.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo sírvase autorizar una en la que conste las
CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tenor de las siguientes
cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-
Intervienen a la celebración de la presente escritura pública por
una parte, las siguientes personas: a) VÍCTOR MAURICIO

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 **BECHÁN**, portador de la cédula de identidad número cero nueve
2 dos tres ocho tres uno seis tres cero, por sus propios y personales
3 derechos; y, **b) DENNY ABARCA ESPINALES**, portadora de la
4 cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos dos seis cero
5 nueve cinco siete, por sus propios y personales derechos; ambos
6 con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para
7 esta clase de actos.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
8 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES.** La presente Escritura
9 Pública de capitulaciones matrimoniales para un pacto de
10 separación total de bienes, se otorga de conformidad con los
11 artículos ciento cincuenta y siguientes del Código Civil, y al tenor
12 de las siguientes estipulaciones: **UNO:-** Los intervinientes
13 acuerdan que el patrimonio adquirido por cada uno de ellos, sean
14 muebles o inmuebles, derechos, acciones o participaciones,
15 seguirán perteneciendo a cada uno de ellos, por lo tanto ninguno
16 de ellos tendrá derechos sobre los bienes del otro.- **DOS)** Los
17 intervinientes declaran que una vez que contraigan matrimonio no
18 se formará ninguna sociedad de bienes, por lo tanto los bienes
19 muebles e inmuebles, derechos, acciones o participaciones, que
20 se adquieran durante el matrimonio, pertenecerán al cónyuge que
21 lo hubiere adquirido, no otorgando ningún derecho al otro
22 cónyuge.- **TRES)** Todos los frutos, intereses, r ditos, pensiones,
23 cánones, utilidades, lucro, etc tera, que produzcan los bienes
24 muebles e inmuebles, derechos, acciones o participaciones,
25 adquiridos antes o despu s del matrimonio, permanecer n en el
26 acervo individual de cada c nyuge.- **CUATRO)** Las donaciones y
27 herencias que se otorgue a cada c nyuge, comprendan bienes
28 muebles e inmuebles, derechos, acciones, participaciones,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**BECMAN
VICTOR MAURICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Villa del Mar
FECHA DE NACIMIENTO **1961-10-23**
NACIONALIDAD **BELGA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **092383163-0**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERLAS POR LA LEY

E433304222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BECMAN DEL TOÑO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ BURGOS NOELI ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**OLAYAQUEL
2014-06-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17




U. M. Becman

Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN E INMEDIACIÓN

CIUDADANIA
ABARCA ESPINALES DENNY

091226095-7

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARNO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltera




BACHILLERATO ESTUDIANTE

4133111222

APROBADO Y NOMBRADO DEL VOTO
ABARCA HIDALGO LUIS ANTONIO

APROBADO Y NOMBRADO DE LA VOTACIÓN
ESPINALES MUÑOZ BETTY EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO
GUAYAQUIL
2010-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-12

Patricia *Denny Abarca*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

001 - 0171

0912260957

NUMERO DE CERTIFICADO
ABARCA ESPINALES DENNY

CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

CANTON
PARROQUIA

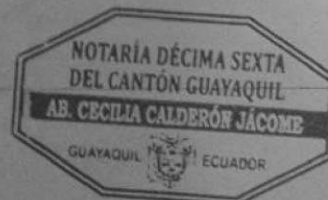
2
1
ZONA

Patricia Abarca

1.1 PRESIDENTA/S DE LA JUNTA

Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS		Nro. 12422-UPTH-2015-MME Fecha 02/oct/2015	
1 ORGANOS AUXILIARES DE GUAYAS			2 Resolución Nro Fecha		
3 VELEZ ZAMBRANO ANA ELIZABETH Apellidos Nombre			4 Rige A Partir De 05/oct/2015 Rige Hasta 08/oct/2015		
5 Cédula de Ident. 090964673-9		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Encargo					
9 Explicación En virtud de la acción de personal No. 12421-UPTH-2015-MME, la Dirección Provincial del Guayas del Consejo de la Judicatura con Resolución N° DPCJ-G09-000007-2015 dispone ENCARGAR la Notaría Décima Sexta de Guayaquil, del 5 al 8 de octubre del 2015, a la Ab. Ana Velez Zambrano, Notaria Suplente.					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE GUAYAS Departamento Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. 0 Lugar de Trabajo GUAYAQUIL Partida			11 Situación Propuesta Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE GUAYAS Departamento NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL Puesto NOTARIO PUBLICO Remuneración Unif. 0 Lugar de Trabajo GUAYAQUIL Partida 2015-010-9999-000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-51370		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			AB. CECILIA CALDERON JACOME Causal VACACIONES		
13 Registro Nro Fecha			Alejandro Egas Aguilera COORDINADOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO		
Ing. Ivette Gordillo Manssúr ASESORA 2 CONSEJO DE LA JUDICATURA					



Abg. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 deudas, etcétera, serán parte del patrimonio individual de cada
2 cónyuge; sin que el otro cónyuge adquiera sobre ellos ningún
3 derecho y obligación.- **CINCO)** Los intereses, frutos, réditos,
4 pensiones, cánones, utilidades, ganancias, lucro, etcétera, que
5 produzcan los bienes que hubieren sido heredados u donados a
6 cada uno de los cónyuges, antes o durante el matrimonio,
7 formarán parte de su patrimonio individual, lo que no confiere
8 ningún derecho u obligación al otro cónyuge.- **SEIS)** Los salarios,
9 emolumentos de todo género de empleos u oficios devengados
10 durante el matrimonio, serán del cónyuge que los hubiere
11 generado u obtenido.- **SIETE)** En general todos los bienes,
12 derechos, obligaciones, acciones, participaciones, etcétera,
13 adquiridos antes o durante el matrimonio, seguirán formando parte
14 del patrimonio individual de cada cónyuge por lo tanto no genera
15 sociedad de bienes.- **OCHO)** Los intervinientes pueden disponer
16 de manera libre, espontánea y voluntaria de los bienes muebles,
17 inmuebles, acciones, participaciones, derechos, etcétera,
18 adquiridos antes o durante el matrimonio sin que se requiera la
19 autorización del otro, toda vez que los bienes pertenecen
20 exclusivamente a cada uno de ellos.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
21 **MOTIVO.-** La finalidad de la presente Escritura Pública de
22 Capitulaciones Matrimoniales es el pacto de separación total de
23 bienes, esto es, que no se confundan los patrimonios de los
24 intervinientes, y una vez contraído el matrimonio no se forme
25 sociedad conyugal o sociedad de bienes y cada uno de los
26 cónyuges mantenga y administre su patrimonio propio en forma
27 separada. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de
28 estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento

AB. Ana Véliz Montano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA 2da



Abg. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 de este instrumento público.- Firmado Abogado Tulio A. Sancán
2 Baque, Registro doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve de
3 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En
4 consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de
5 la minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda
6 elevada a escritura pública.- Los comparecientes me exhibieron
7 sus documentos de identificación, los mismos que fueron
8 devueltos luego de verificar la numeración correspondiente.- Leída
9 esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz, a los
10 comparecientes, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes,
11 firmado conmigo en unidad de acto, Doy fe.-

12
13 *V. M. Bechán*
14 VÍCTOR MAURICIO BECHÁN
15 C.C.: No. 0923831630
16

17 *Denny Abarca*
18 DENNY ABARCA ESPINALES
19 C.C.: No. 0912260957
20 C.V.: No. 001-0171
21



22 *Ana Vélez L.*
23 ABG. ANA VÉLEZ ZAMBRANO
24 NOTARIA SUPLENTE XVI - GUAYAQUIL
25

26
27 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Primer* TESTIMONIO QUE
HUBIERO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ana Vélez L.
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Factura: 001-003-000027183



20150901016P16928

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

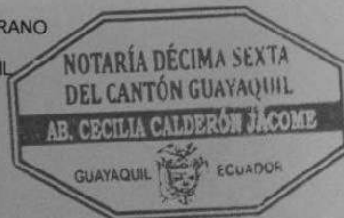
Escritura N°:	20150901016P16928						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BECHAN VICTOR MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923831630	BELGA	COMPARECIEN TE	
Natural	ABARCA ESPINALES DENNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912260957	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ana Velez L.

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 12422-UPTH-2015-MME



USD 6.00

USD 50.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000503 - 03

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 23 DE FEBRERO DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VICTOR MAURICIO BECHAN, nacido en CHILE, en la ciudad de VIÑA DEL MAR el 23 DE OCTUBRE DE 1961 de nacionalidad BELGA de profesión LAS PERMI.POR LA LEY con cédula/pasaporte No. 0923831630 domiciliado en KENNEDY NORTE MZ 907 V 2, de estado civil DIVORCIADO hijo de VICTOR BECHAN DEL TOGNO y NOELI ELIZABETH VASQUEZ BURGOS.

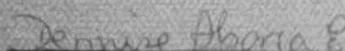
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DENNY ABARCA ESPINALES, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 31 DE DICIEMBRE DE 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0912260957 domiciliada en KENNEDY NORTE MZ 907 V 2, de estado civil SOLTERO hija de LUIS ANTONIO ABARCA HIDALGO y BETTY EUGENIA ESPINALES MUÑOZ.

OBSERVACIONES

NOVIOS DECLARAN TENER 2 HIJOS MENORES DE EDAD: DOMINIQUE MARGARITA Y SAMUEL VICTOR BECHAN ABARCA. NOVIO EXTRANJERO RESIDENTE DE NACIONALIDAD BELGA. NOVIOS PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DE GYE AB. ANA VÉLEZ ZAMBRANO CON FECHA 07/10/2015.



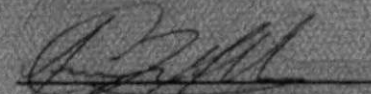
firma del delegado
ESTHER MARIA SANCHEZ MIGUEZ



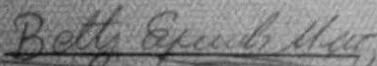
firma de la contrayente
DENNY ABARCA ESPINALES



firma del contrayente
VICTOR MAURICIO BECHAN



testigo
JULIO CESAR ZAMBRANO MURILLO



testigo
BETTY EUGENIA ESPINALES MUÑOZ

SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 23 DE FEBRERO DE 2016

Impreso por: CRAQUE, GUAYAQUIL, 23 DE FEBRERO DE 2016

Nº 042395

☐ MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

☐ REGISTRO UNIÓN DE HECHO

☒ MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

E70224

Nº do passaporte / Paspotreuwrimer
 Pias-to / Paspoti no
E1945447

10. Signature du titulaire
Handtekening van de houder
Unterschrift des Passinhabers
Holder's signature

J. M. Bedard

P<BELBECHAN<<VICTOR<MAURICIO<<<<<<<<<<<<<<<<
EJ945447<OBEL6110235M1812187<<<<<<<<<<<<<<<04

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: D992302437001

RAZON SOCIAL: HAYERSY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ABARCA ESPINALES DENNY

CONTADOR: CHAVEZ PINCAY JOFFRE ALEXIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/2003

FEC. CONSTITUCION: 29/05/2003

FEC. INSCRIPCIÓN: 13/06/2003

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 12 Manzana: 907 Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE KENNEDY NORTE Teléfono Trabajo: 042681383

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

CERRADOS: 0



Miguel Angel Viejo Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Dennis Abarca E

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010958

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/11/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992302437001

RAZON SOCIAL: HAYERSY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/05/2003
NOMBRE COMERCIAL: HAYERSY S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 12 Referencia:
FRENTE AL PARQUE KENNEDY NORTE Manzana: 907 Piso: 1 Teléfono Trabajo: 042381383



Miguel Angel Viejo Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Dennis Abarca E

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010958

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABARCA ESPINALES DENNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR MAURICIO BECHAN

091226095-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / EDUCACIÓN EJECUTIVO
A133111222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABARCA HIDALGO LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINALES MUÑOZ BETTY EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2016-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-23


Denny Abarca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0171
NUMERO DE CERTIFICADO
ABARCA ESPINALES DENNY
CÉDULA 0912260957

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA 1
ZONA


I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 22 de diciembre de 2016.

Señora
Gerente General
MIDOTER S.A.
Ciudad.-

Ref.: Cesión de Acciones.-

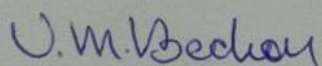
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente notificamos y solicitamos a usted se sirva anotar en el libro de acciones y accionistas de la compañía **MIDOTER S.A.** la cesión de acciones que ha tenido efecto el día de hoy y que es la siguiente:

1.- El señor **VÍCTOR MAURICIO BECHÁN** con pasaporte belga No. **EJ945447**, transfiere **DIEZ (10)** acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor de **DOMINIQUE MARGARITA BECHÁN ABARCA** con cédula de ciudadanía No. **0927185751**, representado por su señora madre y representante legal, **DENNY ABARCA ESPINALES** con número de cédula de ciudadanía **0912260957**.

Todo lo que comunicamos y notificamos a usted para los fines legales y administrativos correspondientes.

Atentamente,

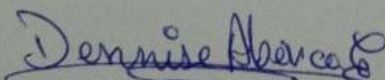


VÍCTOR MAURICIO BECHÁN

Pasp. No. EJ945447

CEDENTE

p. DOMINIQUE MARGARITA BECHÁN ABARCA
CESIONARIA



DENNY ABARCA ESPINALES

REPRESENTANTE LEGAL

II JA CALDERÓN JACOME
aria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO 2015 TOMO 20 PAG. 22 ACTA 22

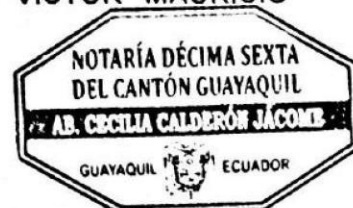


ESCRITURA PÚBLICA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES
DE SEPARACIÓN TOTAL DE BIENES
QUE REALIZAN VÍCTOR MAURICIO
BECHÁN Y DENNY ABARCA
ESPINALES.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de
octubre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ANA VÉLEZ
ZAMBRANO, Notaria Pública Suplente Décimo Sexta de éste
Cantón, comparecen: VÍCTOR MAURICIO BECHÁN, de
nacionalidad belga, con domicilio y residencia en esta ciudad de
Guayaquil, de estado civil divorciado, de profesión abogado
extranjero, por sus propios derechos; y DENNY ABARCA
ESPINALES, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltera, de
profesión ejecutiva, por sus propios derechos.- Los
comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y
contratar.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo sírvase autorizar una en la que conste las
CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tenor de las siguientes
cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-
Intervienen a la celebración de la presente escritura pública por
una parte, las siguientes personas: a) VÍCTOR MAURICIO

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 **BECHÁN**, portador de la cédula de identidad número cero nueve
2 dos tres ocho tres uno seis tres cero, por sus propios y personales
3 derechos; y, **b) DENNY ABARCA ESPINALES**, portadora de la
4 cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos dos seis cero
5 nueve cinco siete, por sus propios y personales derechos; ambos
6 con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para
7 esta clase de actos.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
8 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** La presente Escritura
9 Pública de capitulaciones matrimoniales para un pacto de
10 separación total de bienes, se otorga de conformidad con los
11 artículos ciento cincuenta y siguientes del Código Civil, y al tenor
12 de las siguientes estipulaciones: **UNO:-** Los intervinientes
13 acuerdan que el patrimonio adquirido por cada uno de ellos, sean
14 muebles o inmuebles, derechos, acciones o participaciones,
15 seguirán perteneciendo a cada uno de ellos, por lo tanto ninguno
16 de ellos tendrá derechos sobre los bienes del otro.- **DOS)** Los
17 intervinientes declaran que una vez que contraigan matrimonio no
18 se formará ninguna sociedad de bienes, por lo tanto los bienes
19 muebles e inmuebles, derechos, acciones o participaciones, que
20 se adquieran durante el matrimonio, pertenecerán al cónyuge que
21 lo hubiere adquirido, no otorgando ningún derecho al otro
22 cónyuge.- **TRES)** Todos los frutos, intereses, réditos, pensiones,
23 cánones, utilidades, lucro, etcétera, que produzcan los bienes
24 muebles e inmuebles, derechos, acciones o participaciones,
25 adquiridos antes o después del matrimonio, permanecerán en el
26 acervo individual de cada cónyuge.- **CUATRO)** Las donaciones y
27 herencias que se otorgue a cada cónyuge, comprendan bienes
28 muebles e inmuebles, derechos, acciones, participaciones,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**BECMAN
VICTOR MAURICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Chile
Viña del Mar**
FECHA DE NACIMIENTO **1961-10-23**
NACIONALIDAD **BELGA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **092383163-0**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMISORALLEY

643254222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BECMAN DEL TOÑO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ BURGOS NOEL ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2014-06-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17



U. M. Becman

Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E INMUEBLES

CIUDADANIA
AIMRCA ESPINALES DENNY
091226095-7

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
PEDIRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera




BACHILLERATO ESTUDIANTE
A133111222

ABARCA HIDALGO LUIS ANTONIO
ABARCA HIDALGO LUIS ANTONIO
ESPINALES MUNOZ BETTY EUGENIA
GUAYACIL
2010-11-12
FECHA DE EMISIÓN: 2020-11-12

Patricio
Dennise Garcia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001-0171
NUMERO DE CERTIFICADO
ABARCA ESPINALES DENNY

0912260957
CÉDULA

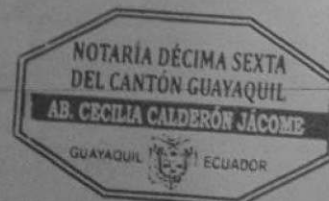
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

Dennise Garcia
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS		Nro. 12422-UPTH-2015-MME Fecha 02/oct/2015	
1 ORGANOS AUXILIARES DE GUAYAS			2 Resolución Nro Fecha		
3 VELEZ ZAMBRANO Apellidos		ANA ELIZABETH Nombre		4 Rige A Partir De 05/oct/2015 Rige Hasta 08/oct/2015	
5 Cédula de Ident. 090964673-9		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Encargo					
9 Explicación En virtud de la acción de personal No. 12421-UPTH-2015-MME, la Dirección Provincial del Guayas del Consejo de la Judicatura con Resolución N° DPCJ-G09-000007-2015 dispone ENCARGAR la Notaría Décima Sexta de Guayaquil, del 5 al 8 de octubre del 2015, a la Ab. Ana Velez Zambrano, Notaría Suplente.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE GUAYAS			Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE GUAYAS		
Departamento			Departamento NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL		
Puesto NOTARIO SUPLENTE			Puesto NOTARIO PUBLICO		
Remuneración Unif. 0			Remuneración Unif. 0		
Lugar de Trabajo GUAYAQUIL			Lugar de Trabajo GUAYAQUIL		
Partida			Partida 2015-010-9999-000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-51370		
12 La persona reemplaza a Causa cesó en el Cargo con fecha			AB. CECILIA CALDERON JACOME Causal VACACIONES		
13 Registro Nro Fecha			Alejandro Egas Aguilera COORDINADOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO		
Ing. Ivette Gordillo Manssur ASESORA 2 CONSEJO DE LA JUDICATURA					



Abg. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

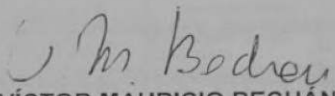
1 deudas, etcétera, serán parte del patrimonio individual de cada
2 cónyuge; sin que el otro cónyuge adquiriera sobre ellos ningún
3 derecho y obligación.- **CINCO)** Los intereses, frutos, réditos,
4 pensiones, cánones, utilidades, ganancias, lucro, etcétera, que
5 produzcan los bienes que hubieren sido heredados u donados a
6 cada uno de los cónyuges, antes o durante el matrimonio,
7 formarán parte de su patrimonio individual, lo que no confiere
8 ningún derecho u obligación al otro cónyuge.- **SEIS)** Los salarios,
9 emolumentos de todo género de empleos u oficios devengados
10 durante el matrimonio, serán del cónyuge que los hubiere
11 generado u obtenido.- **SIETE)** En general todos los bienes,
12 derechos, obligaciones, acciones, participaciones, etcétera,
13 adquiridos antes o durante el matrimonio, seguirán formando parte
14 del patrimonio individual de cada cónyuge por lo tanto no genera
15 sociedad de bienes.- **OCHO)** Los intervinientes pueden disponer
16 de manera libre, espontánea y voluntaria de los bienes muebles,
17 inmuebles, acciones, participaciones, derechos, etcétera,
18 adquiridos antes o durante el matrimonio sin que se requiera la
19 autorización del otro, toda vez que los bienes pertenecen
20 exclusivamente a cada uno de ellos.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
21 **MOTIVO.-** La finalidad de la presente Escritura Pública de
22 Capitulaciones Matrimoniales es el pacto de separación total de
23 bienes, esto es, que no se confundan los patrimonios de los
24 intervinientes, y una vez contraído el matrimonio no se forme
25 sociedad conyugal o sociedad de bienes y cada uno de los
26 cónyuges mantenga y administre su patrimonio propio en forma
27 separada. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de
28 estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento

Ab. Ana Vides Mumbiano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA 2011



Abg. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 de este instrumento público.- Firmado Abogado Tulio A. Sancán
2 Baque, Registro doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve de
3 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En
4 consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de
5 la minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda
6 elevada a escritura pública.- Los comparecientes me exhibieron
7 sus documentos de identificación, los mismos que fueron
8 devueltos luego de verificar la numeración correspondiente.- Leída
9 esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz, a los
10 comparecientes, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes,
11 firmado conmigo en unidad de acto, Doy fe.-

12
13 
14 VÍCTOR MAURICIO BECHÁN

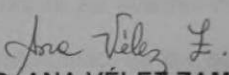
15 C.C.: No. 0923831630

16
17 
18 DENNY ABARCA ESPINALES

19 C.C.: No. 0912260957

20 C.V.: No. 001-0171

21

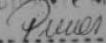
22 
23 ABG. ANA VÉLEZ ZAMBRANO

24 NOTARIA SUPLENTE XVI - GUAYAQUIL

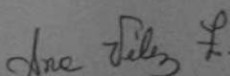
25

26

27

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE  TESTIMONIO QUE
RUBRICÓ, FIRMÓ Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI





Factura: 001-003-000027183



20150901016P16928

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

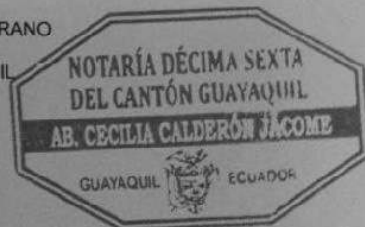
Escritura N°:	20150901016P16928						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BECHAN VICTOR MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923831630	BELGA	COMPARECIENTE	
Natural	ABARCA ESPINALES DENNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912260957	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ana Velez L.

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 12422-UPTH-2015-MME



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000503 - 03

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 23 DE FEBRERO DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VICTOR MAURICIO BECHAN, nacido en CHILE, en la ciudad de VIÑA DEL MAR el 23 DE OCTUBRE DE 1961 de nacionalidad BELGA de profesión LAS PERMI POR LA LEY con cédula/pasaporte No. 0923831630 domiciliado en KENNEDY NORTE MZ 907 V 2, de estado civil DIVORCIADO hijo de VICTOR BECHAN DEL TOGNO y NOELI ELIZABETH VASQUEZ BURGOS.

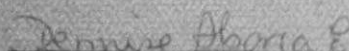
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DENNY ABARCA ESPINALES, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 31 DE DICIEMBRE DE 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0912260957 domiciliada en KENNEDY NORTE MZ 907 V 2, de estado civil SOLTERO hija de LUIS ANTONIO ABARCA HIDALGO y BETTY EUGENIA ESPINALES MUÑOZ.

OBSERVACIONES

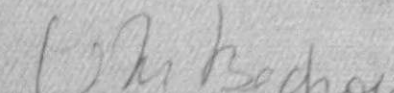
NOVIOS DECLARAN TENER 2 HIJOS MENORES DE EDAD: DOMINIQUE MARGARITA Y SAMUEL VICTOR BECHAN ABARCA. NOVIOS EXTRANJERO RESIDENTE DE NACIONALIDAD BELGA. NOVIOS PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DE GYE AB. ANA VÉLEZ ZAMBRANO CON FECHA 07/10/2015.



firma del delegado
ESTHER MARIA SANCHEZ MIGUEZ



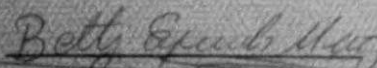
firma de la contrayente
DENNY ABARCA ESPINALES



firma del contrayente
VICTOR MAURICIO BECHAN



testigo
JULIO CESAR ZAMBRANO MURILLO



testigo
BETTY EUGENIA ESPINALES MUÑOZ

SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 23 DE FEBRERO DE 2016

Impreso por: GRAQUE, GUAYAQUIL, 23 DE FEBRERO DE 2016

Nº 042395

☐ MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

☐ REGISTRO UNIÓN DE HECHO

☒ MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

E1042445
No of antibodies: 0



Nº du passeport / Pasaportnuzumari
 Паспорт / Pasport no
EJ945447

VICTOR MAURICIO

4. Date de naissance / Geboortedatum
Geburtsdatum / Date of birth
23 10 61

6. Lieu de naissance : Geboortplaats
Geburtsort : Place of birth
VINA DEL MAR

VINA DEL MAR

9. Autorität / Instanz
Behörde / Authority
LIMA (LIM)

7. Date de délivrance / Datum von signification
Ausreisungsdatum / Date of issue
19 12 13

g. Date of expiration / Geldig tot:
Geldig bis / Date of expiry:
18 12 18

10. Signature du titulaire
Handtekening van de houder
Unterschrift des Passinhabers
Holder's signature

(1) M. Bednar

P<BELBECHAN<<VICTOR<MAURICIO<<<<<<<<<<<<<<<<
EJ945447<OBEL6110235M1812187<<<<<<<<<<<<<04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 091226095-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ABARCA ESPINALES DENNY

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
VICTOR MAURICIO BECHAN





INSTRUMENTO DE REGISTRO
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

A133111222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABARCA HIDALGO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINALES MUÑOZ BETTY EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXFECION
GUAYAQUIL
2016-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-23

 *Denny Abarca Espinales*





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO

0912260957
CÉDULA

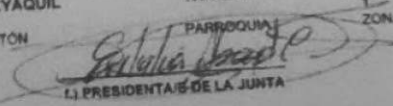
ABARCA ESPINALES DENNY

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI

PARROQUIA 1
ZONA


LJ. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

